CONTRATO SENADIS N° 50/2015
"LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2015
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"
ID N° 288-318

Entre la Secretaria Nacional Por Los Derechos Humanos de las Personas Con Discapacidad (SENADIS), con RUC N° 80005380-0 representado por la **Lic. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ**, con C.I. N° 1.890.292, Ministra-Secretaria de la Cartera, con domicilio legal y sede principal en Jacaranda y Yeruti de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.**, domiciliada en Vicepresidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Orlando Gilardoni, con Cédula de Identidad Nº 826.133, en carácter de representante legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a los **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"**, que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

La Lista de Precios Unitarios enviados por el PROVEEDOR. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*8*	*0*	*530*	*10*	*1*	*99*	*29.640.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 288.318.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

Lic. Rocio Florentin Gómez
Secretaria Ejecutiva
SENADIS

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 27/2015 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"**, convocado por la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2260/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Cámara IP, según especificaciones técnicas del PBC*	*Samsung*	*Corea*	*Unidad*	*Unidad*	*12*	*1.985.000*	*23.820.000*
2	*Switch de 8 puertos, según especificaciones técnicas del PBC*	*Intelbras*	*Brasil*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*2.290.000*	*4.580.000*
3	*Modulo de fuente de alimentación, según especificaciones técnicas del PBC*	*Visualarm*	*China*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*1.240.000*	*1.240.000*

Total: *29.640.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. *29.640.000 (Veinte y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta mil).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en:

Cuenta Bancaria: BANCO ITAU PY S.A.

Nº de Cuenta: 0000000700103924

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yeruti – Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENADIS MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la: **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 22 mes diciembre y año 2015.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – SENADIS – SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ
CONTRATANTE

SR. ORLANDO GILARDONI
PROVEEDOR
comtel: